

CONTRATO DE OPERACIÓN No.12-2018

SUSCRITO ENTRE FUNDACION GASES DEL CARIBE Y FUNDACION TIEMPO FELIZ

- Un anticipo por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$7.448.000) los cuales serán la inversión inicial utilizada para dotación.
- Pagos mensuales de CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$5.048.000) mes vencido, cumplida la entrega a satisfacción a la **FUNDACION GASES DEL CARIBE** del informe mensual de actividades, avances y resultados alcanzados por los beneficiarios y el equipo del programa "Cuentos al Parque". Una vez revisado, validado y aprobado el informe se realizará el pago cinco (5) días hábiles luego de recibido a satisfacción.

b) Los aportes deben ser utilizados exclusivamente para los efectos y propósitos consagrados en este contrato de operación y para ningún otro objetivo.

c) No obstante los plazos establecidos en el literal a) de la presente cláusula, para proceder a la entrega de los dineros, **FUNDACION TIEMPO FELIZ** deberá presentar a **FUNDACIÓN GASES DEL CARIBE** previamente los documentos que soporten el cumplimiento de sus obligaciones.

d) En caso de efectuarse pagos, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 1542 del Código Civil¹.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se establece la reversión en favor de **FUNDACIÓN GASES DEL CARIBE**, para el caso de que **FUNDACION TIEMPO FELIZ** no desarrolle El **Proyecto** de que tratan las cláusulas de este contrato de operación y/o no cumpla con las obligaciones a su cargo consagradas en el presente Contrato de operación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todo tributo y costo financiero que se cause por razón de la celebración, desarrollo, ejecución u otorgamiento de este contrato de operación será asumido con los recursos entregados de que trata la Cláusula Tercera de este Contrato de operación, por lo que **FUNDACION TIEMPO FELIZ** de manera expresa declara que entiende y acepta que la suma de dinero señalada en la Cláusula Tercera de este Contrato de operación puede ser disminuida con el fin de atender el pago de tributos a que haya lugar.

VIII. CLAUSULAS GENERALES.-

- **FUNDACIÓN GASES DEL CARIBE** nombrará un Coordinador del **Proyecto** dentro de su equipo de trabajo, quien se encargará de mantener las comunicaciones y coordinación necesaria con los actores involucrados. **FUNDACION TIEMPO FELIZ** designará un Coordinador quien estará en contacto permanente con la Coordinación de El Proyecto de **FUNDACIÓN GASES DEL CARIBE**.
- **FUNDACION TIEMPO FELIZ** deberá presentar, de manera previa, a **FUNDACIÓN GASES DEL CARIBE** copias de cualquier material y/o memorias que de este Proyecto divulgue, y dará el reconocimiento a la **FUNDACIÓN GASES DEL CARIBE** por el **Proyecto**. Las partes entienden que **FUNDACION TIEMPO FELIZ** no podrá anunciar públicamente o revelar de cualquier forma, por cualquier medio conocido o por conocer, incluyendo pero sin limitarse, las conversaciones, actividades, etapas de desarrollo de las actividades objeto de este contrato de operación, información o documentación que le ha sido divulgada por **FUNDACIÓN GASES DEL CARIBE**, o cualquier información o documentación que haya obtenido en relación con este contrato de operación, sin el consentimiento previo y por escrito de **FUNDACIÓN GASES DEL CARIBE**. Así mismo, **FUNDACION TIEMPO FELIZ** acepta que

¹ Art. 1542.- No puede exigirse el cumplimiento de la obligación condicional sino verificada la condición totalmente. Todo lo que se hubiere pagado antes de efectuarse la condición suspensiva, podrá repetirse mientras no se hubiere cumplido.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
520 EAST EAST ASIAN BUILDING
CHICAGO, ILLINOIS 60607
TEL: 773-936-3700
FAX: 773-936-3701
WWW: WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU

MEMORANDUM
TO: [Name]
FROM: [Name]
SUBJECT: [Subject]

[Main body of text, which is extremely faint and illegible in this scan.]

DATE: [Date]

BY: [Signature]

CONTRATO DE OPERACIÓN No.12-2018

SUSCRITO ENTRE FUNDACION GASES DEL CARIBE Y FUNDACION TIEMPO FELIZ

incurre en responsabilidad frente a **FUNDACIÓN GASES DEL CARIBE** por cualquier incumplimiento de **FUNDACION TIEMPO FELIZ** de acuerdo con lo aquí estipulado, en cuyo caso deberá indemnizar a **FUNDACIÓN GASES DEL CARIBE** por todos los daños y perjuicios que puedan causarse por motivo de dicho(s) incumplimiento(s). Las disposiciones de la presente cláusula permanecerán en vigor aún después de la terminación del presente contrato de operación.

- **FUNDACIÓN GASES DEL CARIBE** se reserva el derecho de informar al público sobre este contrato de operación y sus resultados.
- con **FUNDACION TIEMPO FELIZ** no puede representar bajo ninguna circunstancia a **FUNDACIÓN GASES DEL CARIBE**, ni comprometerla con terceros.

IX. ARCHIVOS, INFORMACIÓN Y REPORTES:

a) **FUNDACION TIEMPO FELIZ** mantendrá archivos claros y completos respecto al Proyecto materia de este contrato de operación y entregará a **FUNDACIÓN GASES DEL CARIBE** los siguientes documentos, además de los señalados en el punto de obligaciones de **FUNDACION TIEMPO FELIZ**:

- Presentar las listas de control de asistencia de niños y niñas
- Presentar un informe de la evaluación de cada uno eventos con los respectivos soportes de los participantes al terminar la jornada
- Un informe al terminar cada jornada con un resumen de las actividades desarrolladas y los resultados alcanzados o capacidades adquiridas por los participantes en dicha capacitación junto con las recomendaciones del operador **FUNDACION TIEMPO FELIZ**.

b) **FUNDACION TIEMPO FELIZ**, deberá suministrar, compilar y proporcionar cualquier archivo o información, oral o escrita, que **FUNDACIÓN GASES DEL CARIBE** solicite, con respecto a las actividades realizadas por **FUNDACION TIEMPO FELIZ**, relacionados con el objeto de este contrato de operación. c) **FUNDACION TIEMPO FELIZ** será responsable de cumplir todas las leyes y reglamentos de Colombia aplicables al mismo.

X. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES.- Las partes declaran que las obligaciones establecidas en este documento no tienen como fin o propósito crear asociación, sociedad, "joint venture" o agencia alguna entre las partes, ni ninguna de las partes tendrá derecho, facultad, autoridad o poder para **FUNDACION TIEMPO FELIZ** o contratar a nombre de la otra, ni para ser su agente o representante, ni para crear alguna obligación para, en beneficio de o en nombre de la otra.

XI. PROHIBICIÓN DE CESIÓN.- las partes no podrán ceder el presente acuerdo, salvo que reciba previamente autorización escrita para ello por parte de la otra.

XII. REFORMAS.- Cualquier modificación, adición o aclaración al presente acuerdo deberá constar por escrito y ser suscrito por ambas partes mediante un otrosí.

XIII. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: El personal que **FUNDACION TIEMPO FELIZ** utilice para la realización y desarrollo del objeto del presente contrato de operación tendrá exclusivamente el carácter de trabajadores de **FUNDACION TIEMPO FELIZ** y serán a su cargo el pago de los salarios, prestaciones sociales, aportes patronales, así como la solución inmediata de todos los conflictos de carácter laboral que surjan por este tipo de contratos. **FUNDACION TIEMPO FELIZ** se obliga a afiliar a sus empleados al sistema de seguridad social integral - en sus sistemas de pensiones, salud y riesgos profesionales - y pagos de obligaciones parafiscales, y demás pagos correspondientes de acuerdo a la Ley.

XIV. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES: La contratación de los servicios personales o profesionales necesarios para la ejecución del contrato de operación, y todas

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

1. The purpose of this document is to provide a comprehensive overview of the current state of the project and to identify the key areas that require attention. It is intended for the use of senior management and other stakeholders who are responsible for the overall direction and success of the organization.

2. The information contained in this document is highly sensitive and should be treated as confidential. It is not to be distributed outside the organization without the express written consent of the appropriate authorities. Any unauthorized disclosure of this information could result in significant damage to the organization's competitive advantage and reputation.

3. The data presented in this document is based on the most current information available at the time of writing. It is subject to change as more information becomes available and as the project evolves. It is the responsibility of the project team to ensure that the information remains accurate and up-to-date.

4. This document is a key component of the project's strategic planning process. It provides a clear and concise summary of the project's goals, objectives, and the actions that need to be taken to achieve them. It is a valuable tool for communicating the project's vision and for securing the necessary resources and support from senior management and other stakeholders.

5. The information in this document is the property of the organization and is to be used only for the purposes specified herein. It is not to be reproduced, copied, or distributed in any form without the prior written approval of the project manager.

CONTRATO DE OPERACIÓN No.12-2018**SUSCRITO ENTRE FUNDACION GASES DEL CARIBE Y FUNDACION TIEMPO FELIZ**

183

aquellas labores inherentes a la ejecución del Contrato de operación serán a cargo de **FUNDACION TIEMPO FELIZ**, quien responderá por las obligaciones que se deriven de este tipo de acuerdos. **FUNDACION TIEMPO FELIZ** declara que en el presente Contrato de operación obra como real y verdadero contratista independiente ya que realiza su trabajo con sus propios medios, libertad técnica, administrativa y directiva y en labores distintas a las ordinarias de **FUNDACIÓN GASES DEL CARIBE** por lo cual ninguna obligación adquiere **FUNDACIÓN GASES DEL CARIBE** por conceptos de jornales, sueldos y prestaciones sociales para con **FUNDACION TIEMPO FELIZ** y las personas que a cualquier título utilice para la ejecución del presente Contrato de operación. Por lo tanto, **FUNDACION TIEMPO FELIZ** tendrá inscrito en su totalidad a todos los empleados que utilice para la prestación del presente acuerdo, al sistema de seguridad social exigido por la ley Colombiana, tales como Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Entidad Promotora de Salud (E.P.S.), y Fondos de Pensión, y los demás que exija la ley. Así mismo, se asegurará de que sus contratistas se encuentren inscritos en dichos regímenes.

XV. PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHOS DE AUTOR, PATRIMONIALES Y MORALES:

Cada una de las partes deberá dar cumplimiento a las normas de propiedad intelectual, Derechos de Autor, Patrimoniales y Morales respecto de aquellas obras, conclusiones y metodologías en las que la otra parte sea titular de los derechos anteriormente mencionados. Durante la vigencia del presente Contrato de operación cada una de las partes autoriza a la otra para utilizar los documentos, obras o metodologías sobre las que posee los derechos de propiedad intelectual, patrimonial o moral únicamente para el desarrollo del objeto de este Contrato de operación. Una vez finalizado el presente Contrato de operación cesará la autorización consagrada en esta cláusula.

Las obras sobre las que cada parte posea los derechos de propiedad intelectual, patrimonial y moral no podrán ser comercializadas, licenciadas o sublicenciadas, vendidas, cedidas, o de cualquier otra forma transferida o puesta a la disposición de ningún tercero u otra entidad por la otra parte.

Los derechos de autor y de propiedad industrial que recaigan sobre los resultados técnicos producto o resultantes de la ejecución del presente contrato de operación, serán de propiedad de **FUNDACIÓN GASES DEL CARIBE**. Por lo tanto, **FUNDACIÓN GASES DEL CARIBE** está autorizada indefinidamente para efectuar, conjunta o separadamente, sobre los mencionados resultados técnicos la explotación comercial, edición o cualquier forma de reproducción, impresión, reimpresión, inclusión en una obra individual, colectiva o enciclopédica, difusión, copia, traducción, arreglo o cualquier otra forma de adaptación, y en general para el ejercicio de la totalidad de los derechos que, al amparo de la Ley, les corresponden en su carácter de titulares de los derechos de propiedad intelectual y/o industrial sobre tales resultados técnicos. Todo lo anterior, siempre y cuando dichos resultados técnicos sean dados a conocer como una obra de propiedad de ambas instituciones, garantizando que en ningún caso se identifiquen con una de las partes de manera individual. Podrán ser divulgados a través de las páginas de internet, publicaciones periódicas, y demás medios informativos de que dispongan las partes suscriptoras del contrato de operación; en todo caso, dichas publicaciones se harán cuidando que en éstas se incluyan los nombres y logotipos de ambas instituciones participantes. Las invenciones, descubrimientos u otras innovaciones o desarrollos de nuevos conocimientos que resulten en la ejecución del presente contrato de operación serán de propiedad de quien los haya realizado de acuerdo con lo establecido en la legislación colombiana.

XVI. TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OPERACIÓN: FUNDACIÓN GASES DEL CARIBE podrá dar por terminado el presente contrato de operación sin que se genere indemnización a favor de **FUNDACION TIEMPO FELIZ** con un aviso por escrito dirigido a **FUNDACION TIEMPO FELIZ**.

1. Cuando **FUNDACION TIEMPO FELIZ** viole o incumpla alguna de las cláusulas del contrato de operación, o lo ejecute en forma distinta a la inicialmente pactada.

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

CONTRATO DE OPERACIÓN No.12-2018**SUSCRITO ENTRE FUNDACION GASES DEL CARIBE Y FUNDACION TIEMPO FELIZ**

2. Cuando por falta de equipo, incapacidad técnica o por cualquier otra circunstancia injustificada **FUNDACION TIEMPO FELIZ** paralice la ejecución de los trabajos objeto de este contrato de operación.
3. Por cualquier evento que afecte la estabilidad económica de **FUNDACION TIEMPO FELIZ** y que por este hecho no pueda cumplir con sus obligaciones establecidas en el presente documento.
4. Cuando **FUNDACIÓN GASES DEL CARIBE**, a su juicio, considere que **FUNDACION TIEMPO FELIZ** no está cumpliendo el objeto del contrato de operación.
5. Cuando por políticas sociales de **FUNDACIÓN GASES DEL CARIBE** ésta decida terminar el contrato de operación.
6. Por determinación de la **FUNDACIÓN GASES DEL CARIBE**, decisión que será notificada mediante aviso escrito con diez (10) días comunes de antelación, sin necesidad de justificación, ni pago de indemnización alguna.

PARÁGRAFO: En ningún momento ni por ninguna circunstancia **FUNDACION TIEMPO FELIZ** podrá reclamar indemnización alguna a la terminación de este Contrato de operación.

XVII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes intervinientes acuerdan que toda controversia, diferencia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución, interpretación o terminación del presente contrato, o relacionado con él directa o indirectamente, que no pueda ser resuelta directa y amigablemente por las partes será resuelta en primera instancia por la vía de la conciliación; para tal efecto, deberá acreditarse que las partes acudieron a tal procedimiento ante un Centro de Conciliación debidamente autorizado existente en la ciudad de Barranquilla.

Si fracasa este procedimiento, el asunto será resuelto por un Tribunal de Arbitramento, el cual se sujetará a las normas legales existentes sobre la materia de acuerdo con las siguientes reglas:

- a) Los árbitros serán elegidos de común acuerdo por las partes de la lista oficial que para tal efecto lleva el Centro de Conciliación y Arbitraje de la cámara de Comercio de Barranquilla. A falta de dicho acuerdo, el director del Centro hará la designación.
- b) El tribunal estará integrado por un (1) árbitro.
- c) La organización interna del tribunal, se sujetará a los reglamentos previstos para el efecto por el centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Barranquilla.
- d) El tribunal funcionará en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Barranquilla.
- e) La duración del trámite arbitral será máximo de tres (3) meses.

Igualmente, las partes hacen constar expresamente su compromiso de cumplir el laudo arbitral que se dicte.

XVIII. GARANTÍAS: **FUNDACION TIEMPO FELIZ** deberá presentar las siguientes pólizas dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la entrega del contrato de operación para su firma:

1. **Garantía de buen manejo de anticipo.** Para garantizar el buen manejo del anticipo, **FUNDACION TIEMPO FELIZ** se obliga a constituir una póliza que cubra el buen manejo e inversión del anticipo por un valor equivalente al cien (100%) por ciento del valor entregado por este concepto y vigente durante el término de duración del presente contrato y dos (2) meses más, contados a partir de la firma del contrato.
2. **Garantía de cumplimiento** Para garantizar el cumplimiento del contrato, **FUNDACION TIEMPO FELIZ** se obliga a constituir una garantía o póliza de cumplimiento de sus obligaciones por un valor equivalente al veinte (20%) sobre el valor del contrato con una vigencia igual al término para la ejecución de los servicios más sesenta (60) días, contados a partir de la firma del contrato de operación.
3. **Garantía de pago de salarios y demás obligaciones laborales y de la seguridad social.** **FUNDACION TIEMPO FELIZ** se obliga a tomar una póliza que garantice el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de utilizar para la ejecución del

CONTRATO DE OPERACIÓN No.12-2018

SUSCRITO ENTRE FUNDACION GASES DEL CARIBE Y FUNDACION TIEMPO FELIZ

contrato, por una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo, sus prorrogas si las hubiese y tres (3) años más.

4. **Garantía de Certificación del ISS o de una EPS privada.** FUNDACION TIEMPO FELIZ se obliga a tomar una póliza donde conste la afiliación de sus trabajadores a este sistema de seguridad social. Así mismo, Certificación de la administradora de riesgos profesionales donde conste la afiliación a estas entidades, las cuales serán parte integral del presente contrato. Así mismo, entregará copia de los documentos que acrediten que todos los trabajadores utilizados se encuentran inscritos en el sistema general de pensiones. FUNDACION TIEMPO FELIZ deberá entregar a LA FUNDACIÓN GASES DEL CARIBE certificado judicial expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad de sí mismo y del personal a su cargo, el cual debe ser actualizado o refrendado periódicamente de acuerdo con su fecha de expiración.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de las primas de las pólizas exigidas será asumida por FUNDACION TIEMPO FELIZ y deberán ser expedidas por el siguiente intermediario:

- **ASSVIDA LTDA:** Quien dispondrá de un funcionario en las oficinas de la sección de Seguros y Acciones de LA FUNDACIÓN GASES DEL CARIBE, el cual estará laborando todos los días en horas hábiles de trabajo.
- En el evento que en la ciudad donde tiene su domicilio FUNDACION TIEMPO FELIZ estos dos intermediarios no tengan sucursal o agencia, las pólizas serán tramitadas vía fax con el Intermediario autorizados en esta cláusula.

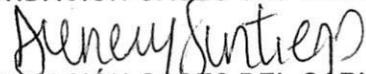
PARÁGRAFO SEGUNDO: El otorgamiento de las pólizas no libera a FUNDACION TIEMPO FELIZ de la obligación de pagar a LA FUNDACIÓN GASES DEL CARIBE el valor correspondiente a indemnizaciones superiores a las establecidas en éstas.

PARÁGRAFO TERCERO: Todas las pólizas deberán ser ajustadas en vigencia y valor si el valor final de este contrato de operación y fecha de finalización fuesen superiores a las estimadas inicialmente.

XIX.- VARIOS: Las partes acuerdan lo siguiente:

1. La falta o demora de cualquiera de las partes en ejercer cualquiera de las facultades o derechos consagrados en este Contrato de operación, o a exigir su cumplimiento, no se interpretará como una renuncia a dichos derechos o facultades ni afectará la validez, total o parcial, del Contrato de operación, ni el derecho de la respectiva parte de ejercer posteriormente tales facultades o derechos, salvo disposición legal en contrario.
2. La cancelación, terminación o extinción de este Contrato de operación por cualquier causa, no extinguirá las obligaciones o derechos que por su naturaleza subsistan a tales eventos, incluyendo sin limitarse, los derivados de las garantías, responsabilidad, propiedad intelectual, confidencialidad e indemnidad.
3. Si alguna disposición de este Contrato de operación se considera nula, ilegal o inexigible, ninguna de las partes estará obligada a cumplir dicha disposición en la medida de dicha nulidad, ilegalidad o inexigibilidad. Sin perjuicio de ello, dicha disposición será cumplida en la medida máxima permitida por la ley aplicable. La nulidad, ilegalidad o inexigibilidad de una disposición o cláusula del Contrato de operación no afectará la validez y operatividad de las restantes disposiciones y/o cláusulas de este Contrato de operación.

PARÁGRAFO: IMPUESTOS: Todo impuesto, tasa o contribución, directo o indirecto, del orden nacional (timbre, etc.) departamental o municipal que se cause por razón de la celebración, desarrollo, ejecución, otorgamiento y legalización de este contrato de operación será asumido por FUNDACION TIEMPO FELIZ. En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Barranquilla, al segundo (20) día del mes de Junio de dos mil dieciocho (2018). Acordado por parte de FUNDACIÓN GASES DEL CARIBE. Acordado por parte de FUNDACION TIEMPO FELIZ.


FUNDACIÓN GASES DEL CARIBE
DIANA SANTIAGO PATERNINA
C.C. No. 1.129.571.302 de B/quilla


FUNDACION TIEMPO FELIZ
DIANA PELAEZ PIÑEROS
C.C. No. 32.729.158 de B/quilla

COMPARISON OF METHODS

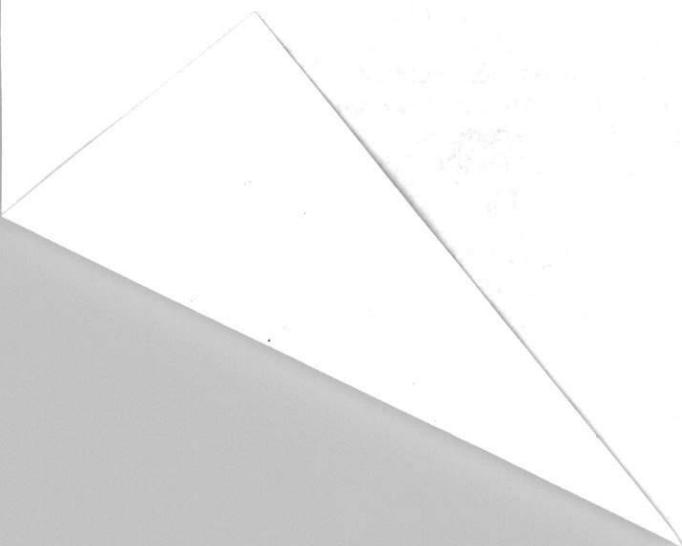
SUBJECTS: 100 MALES, 100 FEMALES

Method 1: ... Method 2: ... Method 3: ...

Method 4: ... Method 5: ... Method 6: ...

Method 7: ... Method 8: ... Method 9: ...

Method 10: ... Method 11: ... Method 12: ...





Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
 Fecha de expedición: 02/09/2019 - 15:01:59
 Recibo No. 7625834, Valor: 5,800
 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GK2F81D0FF

 Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
 FUNDACION GASES DEL CARIBE
 Sigla:
 Nit: 900.047.494 - 2
 Domicilio Principal: Barranquilla
 Registro No.: 7.580
 Fecha de registro: 30/09/2005
 Último año renovado: 2019
 Fecha de renovación del registro: 29/03/2019
 Activos totales: \$710.905.875,00
 Grupo NIFF: NO DETERMINADO

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 54 No 59 - 144
 Municipio: Barranquilla - Atlantico
 Correo electrónico: dsantiago@gascaribe.com
 Teléfono comercial 1: 3306233

Dirección para notificación judicial: CR 54 No 59 - 144
 Municipio: Barranquilla - Atlantico
 Correo electrónico de notificación: dsantiago@gascaribe.com
 Teléfono para notificación 1: 3306233

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 05/09/2005, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/09/2005 bajo el número 14.588 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION denominada FUNDACION GASES DEL CARIBE

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	17	20/03/2018	Asamblea de Asociados	51.336	19/06/2018	I

TERMINO DE DURACIÓN



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 02/09/2019 - 15:01:59

Recibo No. 7625834, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GK2F81D0FF

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR
LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: El objeto de la Fundación corresponde a las siguientes actividades meritorias, las cuales son de interés general y se desarrollarán siempre permitiendo a la comunidad el acceso a estas, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes, reglamentarias y/o modificatorias: (i) actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia; (ii) actividades de apoyo a la recreación de familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento de parques y centros de diversión, siempre y cuando sean de acceso a la comunidad; (iii) actividades de promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014 de 2006 y demás normas concordantes, reglamentarias y/o modificatorias; (iv) actividades de promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias previstas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes, reglamentarias y/o modificatorias; y, (v) actividades de microcrédito, en los términos del artículo 39 de la Ley 590 de 2000 y demás normas concordantes, reglamentarias y/o modificatorias. Todo lo anterior, dentro del contexto de que lo que en últimas se pretende por parte de la Fundación al desarrollar su objeto y las actividades meritorias que lo componen, consiste en promover el desarrollo integral de la población y el mejoramiento de sus condiciones y calidad de vida, así como el desarrollo socio-económico de las poblaciones de menores ingresos entre los actuales usuarios y los usuarios potenciales del servicio de gas natural domiciliario por red de tuberías, así como propender por una mejor calidad de vida de los ciudadanos, mediante la implementación de estrategias de participación democrática y autogestionaria, bajo la premisa de que estas son funciones y obligaciones constitucionales que el Estado debe asumir, pero para las cuales esta Fundación desea colaborar a efectos de lograr su consecución. En desarrollo de sus objetivos y actividades meritorias la Fundación también podrá tomar las siguientes acciones y participar en las siguientes actividades: a) Promover, impulsar, coordinar y ejecutar proyectos y programas tendientes al desarrollo socioeconómico de la población en dos (2) áreas fundamentales de la creación de microempresas y el mejoramiento de la educación. También podrá trabajar áreas como la salud, vivienda, transporte, comunicación, deporte, turismo, recreación, cultura, alimentación, aseo y embellecimiento de zonas públicas, a fin de lograr la integración de toda la comunidad. b) Incentivar los planes de seguridad social, promover la capacitación en los mismos y apoyar su ejecución. c) Proyectar, organizar, promover y/o participar en eventos científicos, deportivos, culturales, académicos, sociales y en general en todos aquellos que sean necesarios para el logro de los objetivos de la Fundación. d) Brindar asesoría técnica a personas naturales y jurídicas de carácter nacional o internacional que pretendan desarrollar, implementar o evaluar proyectos afines o complementarios con el objetivo de la FUNDACION. e) Propiciar, auspiciar y dirigir investigaciones relacionadas con el objetivo de la Fundación. f) Elaborar y, siguiendo los cauces legales, presentar anteproyectos de acuerdos, ordenanzas, decretos o leyes que busquen la integración y el desarrollo socio-económico de toda la población y grupos comunitarios en general. g) Intercambiar conocimientos, experiencias, recopilación y difusión de información. h) Propender por la



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 02/09/2019 - 15:01:59

Recibo No. 7625834, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GK2F81D0FF

capacitación del personal vinculado a la Fundación.

i) Promover los medios

necesarios para la efectiva realización de los programas de capacitación destinados a la comunidad. j) Los demás que se consideren necesarios para lograr los objetivos y actividades meritorias de la Fundación. Para alcanzar estos objetivos la Fundación podrá realizar los siguientes actos: a) Aceptar y/o solicitar legados y/o donaciones de personas naturales o jurídicas de todo orden. b) Hacerse parte en cualquier clase de sociedades, siempre y cuando no comprometa de manera ilimitada su patrimonio; o tomar interés en todo tipo de asociaciones o entidades sin animo de lucro, dentro del marco establecido por la ley. c) Gestionar y tomar prestamos ante entidades crediticias vigiladas por el Estado. d) Explotar en debida forma los recursos de la Fundación. e) Utilizar todos los medios legales para obtener recursos destinados al logro de los objetivos, invirtiéndolos directa e indirectamente. f) Promover o presentar actos culturales, científicos, deportivos o sociales, solicitando las exoneraciones y demás beneficios a que haya lugar. g) Crear las áreas de trabajo o comités que Sean necesarios. h) Contar con la organización interna requerida. i) Celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para el logro de sus objetivos. j) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro titulo, toda clase de bienes muebles o inmuebles. k) Representar, distribuir o vender toda clase de bienes o servicios relacionados con su actividad en el país o en el exterior. Las cooperativas, empresas, microempresas o cualquier otro ente jurídico creado o promovido por la Fundación para el cumplimiento de sus fines, tendrán organización propia y deberán cumplir con todos los requisitos y exigencias de los mecanismos de control del Estado. Las cooperativas, empresas, microempresas o cualquier otro ente creado o promovido por la Fundación podrán tener como Representante Legal, Revisores Fiscales y Tesoreros a los mismos miembros de la Fundación, cumpliendo con las normas de los organismos estatales que regulan el sector, tan solo cuando la Asamblea General de la Fundación así lo autorice, consultando circunstancias que lo ameriten como las posibilidades organizativas y económicas del ente creado.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES
N.C.P.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$19.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: Son funciones del Consejo Directivo las siguientes entre otras: Autorizar al Director Ejecutivo para todo acto o contrato que exceda de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales. El Director Ejecutivo sera el representante legal de la Fundación. El Director Ejecutivo tendra un Suplente nombrado por el Consejo Directivo quien lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. Son funciones del Director Ejecutivo entre otras: Representar a la Fundación, legal o protocolariamente en todo acto publico o privado. Administrar los fondos, bienes e inventarios de la Fundación y velar por la buena conservacion, inversion y mantenimiento de los mismos. Para efecto, debera constituir una poliza de garantia expedida por una entidad bancaria o aseguradora legalmente establecida. Buscar y mantener buenas relaciones con entidades oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, a fin de obtener



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 02/09/2019 - 15:01:59

Recibo No. 7625834, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GK2F81D0FF

colaboracion financiera y tecnica, para mejorar el desarrollo de los objetivos de la Fundacion, poniendo en consideracion del Consejo Directivo nuevas opciones de cooperacion y financiacion. Celebrar todo tipo de contratos bancarios tales como contratos de cuenta corriente, fiducias, entre otros con bancos y establecimientos de credito. Suscribir contratos y ordenar los pagos que sean de su competencia hasta una cuantia de cincuenta (50) salarios minimos legales mensuales vigentes. En caso de que la operacion exceda dicha cuantia debera someterse a aprobacion previa del Consejo Directivo, o que no esten respaldados por un presupuesto aprobado. Celebrar los contratos y ejecutar los actos en que la Fundacion sea parte, incluyendo pero sin limitacion, contratos de concesion y comodato, y que se ajusten a los estatutos. Dar y tomar dinero a titulo de mutuo, determinar la tasa de interes y negociar toda clase de titulos valores. Enajenar a cualquier titulo los bienes de propiedad de la Fundacion, muebles e inmuebles. Dar en prenda los muebles y en hipoteca los inmuebles. Alterar la forma de los bienes raices por su naturaleza o destino. Comparecer en toda clase de juicios, transigir, desistir y comprometer las negociaciones de cualquier naturaleza que fueren, desistir o interponer todo genero de recursos.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 16 del 28/07/2009, correspondiente a la Consejo Directivo en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/08/2009 bajo el número 24.719 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Director Ejecutivo Suplente Tarud Chain Angelica Maria	CC 52257845

Nombramiento realizado mediante Acta número 42 del 19/03/2013, correspondiente a la Consejo Directivo en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/04/2013 bajo el número 33.884 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Director Ejecutivo Santiago Paternina Diana Margarita	CC 1129571302

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 6 del 31/03/2010, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/05/2011 bajo el número 29.250 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de DIRECTIVOS Davila Martinez Ramon	CC 8.688.998
Miembro principal de DIRECTIVOS Cure Cure Roberto	CC 8.668.160
Miembro principal de DIRECTIVOS Hoyos Arcila Luz Stella	CC 42.887.468
Miembro principal de DIRECTIVOS Acosta Manzur Alberto Adolfo	CC 72.042.585



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 02/09/2019 - 15:01:59
Recibo No. 7625834, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: GK2F81D0FF

Miembro suplente de DIRECTIVOS Tarud Chain Angelica Maria	CC 52.257.845
Miembro suplente de DIRECTIVOS Arcieri Cabrera Mauricio Salomon	CC 72.174.506
Miembro suplente de DIRECTIVOS Sandoval Salgado Rosana Isabel	CC 32.786.458

Nombramiento realizado mediante Acta número 16 del 25/07/2017, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/08/2017 bajo el número 49.015 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de DIRECTIVOS Holguin Cuellar Clementina	CC 20.993.458
Miembro suplente de DIRECTIVOS Vives De Andreis Manuel Guillermo	CC 72.193.096
Miembro suplente de DIRECTIVOS Gabriel Antonio Nunez Insignares	CC 72.246.929

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 6 del 31/03/2010, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/05/2011 bajo el número 29.251 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
REVISORIA FISCAL Serfiscal Ltda. Revisor Fiscal Romero Pereira Javier de la Candelaria	NI 830051492
Revisor Fiscal Suplente Saavedra Romero Omar Jacobo	CC 8691082 CC 8716791

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

PÁGINA(S) WEB Y SITIOS EN INTERNET

Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la ley 633 de 2000, mediante comunicación del 01/09/2009, inscrita en esta cámara de comercio el 02/09/2009, bajo el número del libro I del registro mercantil, se reportó la página web o sitio de internet:

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 02/09/2019 - 15:01:59

Recibo No. 7625834, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GK2F81D0FF

las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



F TIEMPO FELIZ CASA LUDICA
CRA 43 64 08 PISO 2
BARRANQUILLA ATLANTICO

7538 2784 7/13

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2016/12/31 HASTA: 2017/01/31
CUENTA CORRIENTE
NÚMERO 48365302587
SUCURSAL OLAYA HERRERA B/QUILLA

Cuentas al Parque (2017)

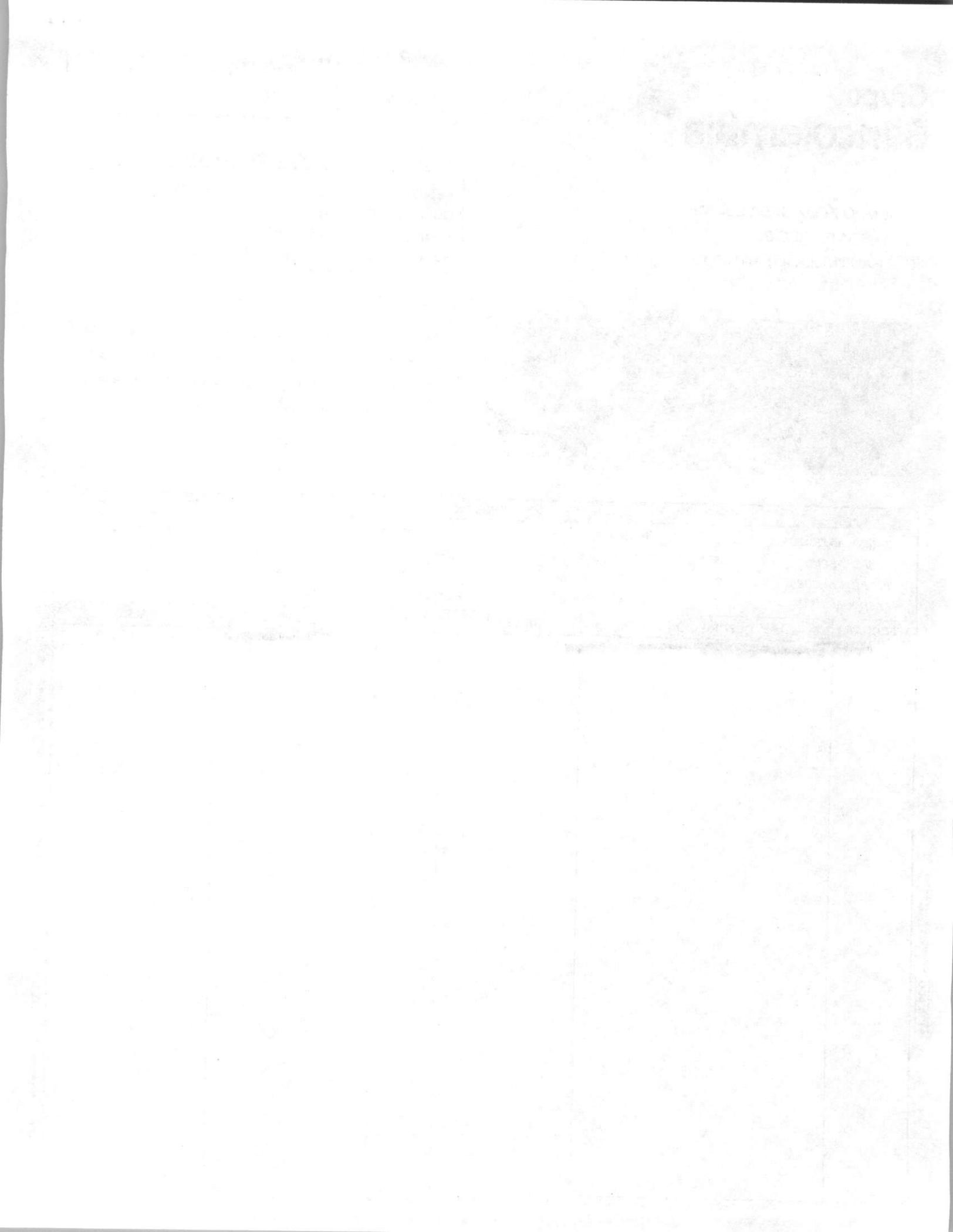
La aprobación del producto está sujeto a estudio de crédito y cumplimiento de políticas de la entidad que financia. Válido desde el 5 de enero de 2017 hasta el 31 de marzo de 2017.



RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	8,663,333.02	SALDO PROMEDIO	\$	12,147,204
TOTAL ABONOS	\$	3,600,000.00	CUPO SOBREGIRO	\$.00
TOTAL CARGOS	\$.00	VALOR INTERESES COBRADOS	\$.00
SALDO ACTUAL	\$	12,263,333.02	RETEFUENTE	\$.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
2/01	PAGO INTERBANC FUNDACION GASES FIN ESTADO DE CUENTA			3,600,000.00	12,263,333.02





F TIEMPO FELIZ CASA LUDICA
CRA 43 64 08 PISO 2
BARRANQUILLA ATLANTICO

7449 2724 12/22

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2017/05/31 HASTA: 2017/06/30
CUENTA CORRIENTE
NÚMERO 48365302587
SUCURSAL OLAYA HERRERA B/QUILLA

Handwritten signature

2017 - Cuentas se por que Casa Ludica



Personalice sus tarjetas con su firma, tape la clave al digitarla y al terminar sus transacciones revise que si sea su tarjeta. Así evita ser victima de fraude.

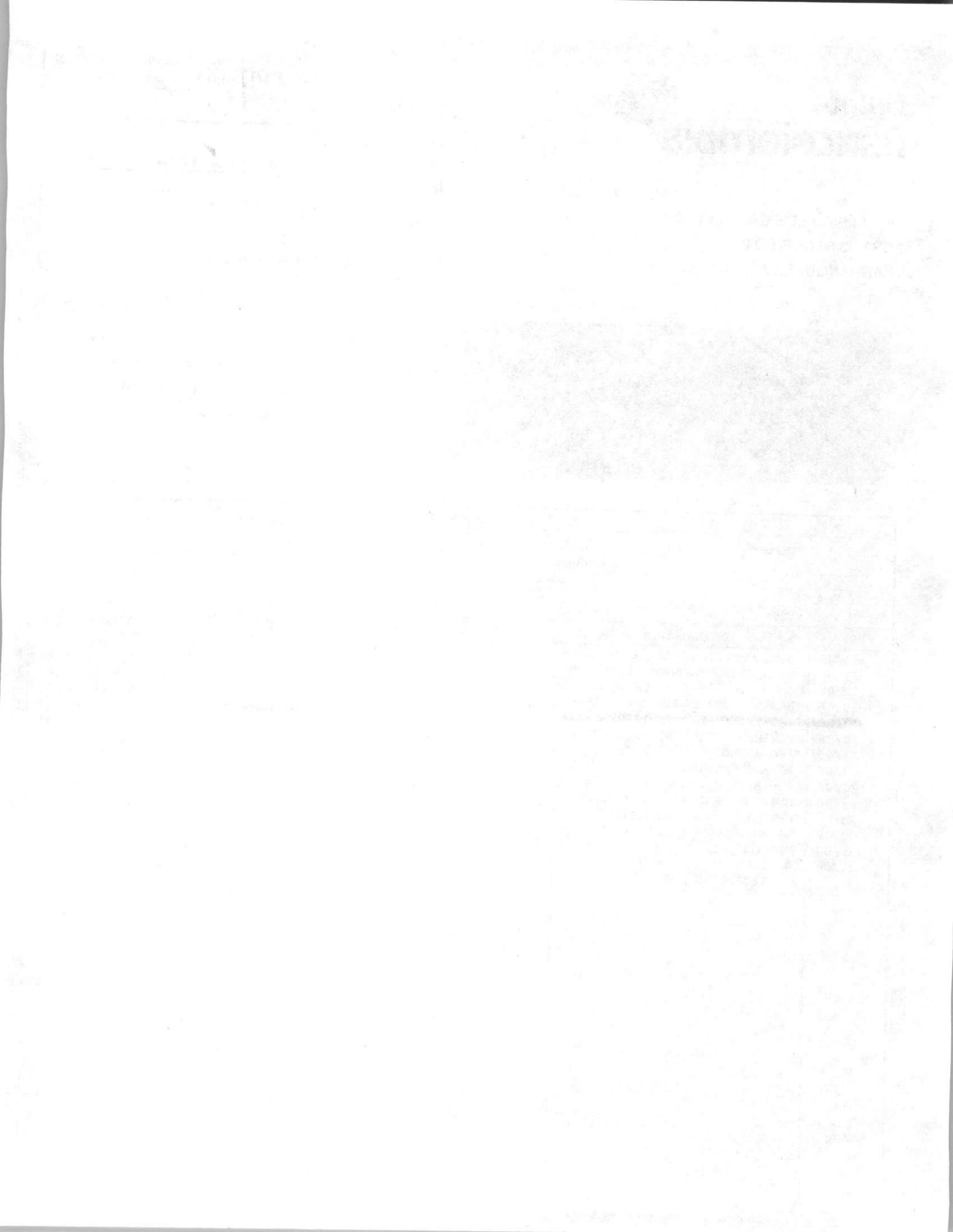
RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	1,970,285.23	SALDO PROMEDIO	\$	5,862,780
TOTAL ABONOS	\$	25,182,000.00	CUPO SOBREGIRO	\$.00
TOTAL CARGOS	\$	15,512,587.35	VALOR INTERESES COBRADOS	\$.00
SALDO ACTUAL	\$	11,639,697.88	RETEFUENTE	\$.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
				-5,300.00	1,964,985.23
12/06	COBRO COMISION ACH COLOMBIA			-25.22	1,964,960.01
12/06	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-1,007.00	1,963,953.01
12/06	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-1,960,000.00	3,953.01
15/06	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			25,182,000.00	25,185,953.01
20/06	PAGO INTERBANC FUNDACION GASES			-40,639.56	25,145,313.45
21/06	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-10,159,891.00	14,985,422.45
21/06	PAGO A PROV MOTONETA SAS			-13,315.77	14,972,106.68
23/06	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-3,325,493.00	11,646,613.68
23/06	PAGO A PROV bonusbooks ltda			-2,900.00	11,643,713.68
23/06	COMISION PAGO A PROVEEDORES			-551.00	11,643,162.68
23/06	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-13.80	11,643,148.88
30/06	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-551.00	11,642,597.88
30/06	IVA COMIS TRASL SUC VIRTUAL			-2,900.00	11,639,697.88
30/06	COMISION TRASL SUC VIRTUAL				
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOSTENIBILIDAD: PAPEL, PRODUCCION Y DISTRIBUCION CERTIFICADOS FSC. PRODUCCION Y DISTRIBUCION CARBONO NEUTRAL. Cadena s.a.





0000094604200000



Fogafin
Seguridad para tu dinero

Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

194 ✓

F TIEMPO FELIZ CASA LUDICA
CL 85 64 80
BARRANQUILLA ATLANTICO
5215 946 7/40

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2017/10/31 HASTA: 2017/11/30
CUENTA CORRIENTE
NÚMERO 48365302587
SUCURSAL OLAYA HERRERA B/QUILLA

2017 Cuentos al parque.



Con el esquema de seguridad **Control Dual** en la **Sucursal Virtual Empresas** tienes un usuario para preparar transacciones y otro para aprobarlas. **Así proteges** el dinero e información de tu empresa o negocio.

Bancolombia

Aumentar la seguridad del dinero e información de tu empresa o negocio es la ruta que te acerca con las posibilidades.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	3,625,960.86	SALDO PROMEDIO	\$	3,606,543
TOTAL ABONOS	\$	3,786,666.00	CUPO SOBREGIRO	\$.00
TOTAL CARGOS	\$	1,713,729.60	VALOR INTERESES COBRADOS	\$.00
SALDO ACTUAL	\$	5,698,897.26	RETEFUENTE	\$.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
17/11	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-813.80	3,625,147.06
17/11	PAGO A PROV TEEDIS GUTIERREZ			-200,000.00	3,425,147.06
17/11	COMISION PAGO A PROVEEDORES			-2,900.00	3,422,247.06
17/11	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-551.00	3,421,696.06
30/11	PAGO INTERBANC FUNDACION GASES			3,786,666.00	7,208,362.06
30/11	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-6,013.80	7,202,348.26
30/11	PAGO A PROV TEEDIS GUTIERREZ			-1,500,000.00	5,702,348.26
30/11	COMISION PAGO A PROVEEDORES			-2,900.00	5,699,448.26
30/11	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-551.00	5,698,897.26
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOSTENIBILIDAD: PAPEL, PRODUCCION Y DISTRIBUCION CERTIFICADOS FSC. PRODUCCION Y DISTRIBUCION CARBONO NEUTRAL. Cadena S.A.



000095514240000



Fogafín
Seguridad para tu dinero

Producto protegido por el Seguro de Depósitos

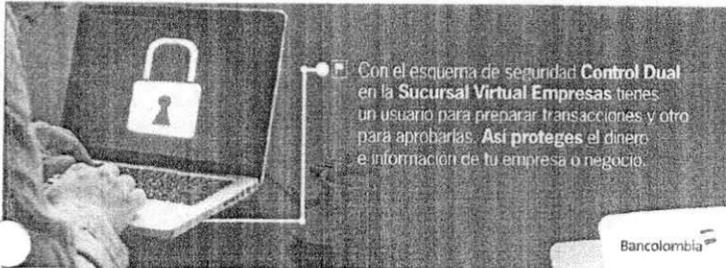
www.fogafin.gov.co

195

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2017/11/30 HASTA: 2017/12/31
CUENTA CORRIENTE
 NÚMERO 48365302587
SUCURSAL OLAYA HERRERA B/QUILLA

F TIEMPO FELIZ CASA LUDICA
 CL 85 64 80
 BARRANQUILLA ATLANTICO
 5513 955 27/48



Aumentar la seguridad del dinero e información de tu empresa o negocio es la ruta que te acerca con las posibilidades.

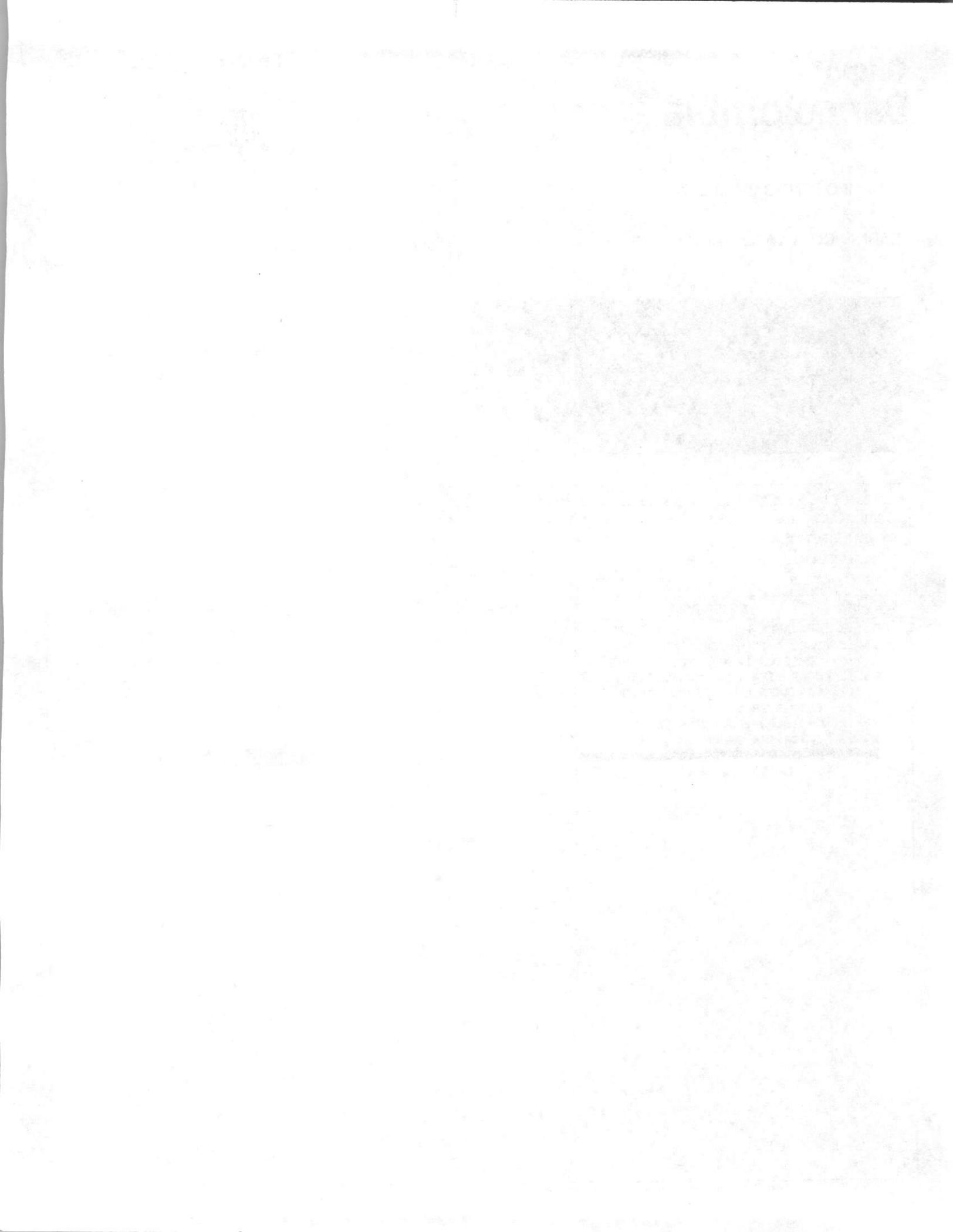
RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	5,698,897.26	SALDO PROMEDIO	\$	6,076,322
TOTAL ABONOS	\$	5,679,999.00	CUPO SOBREGIRO	\$.00
TOTAL CARGOS	\$	1,713,729.60	VALOR INTERESES COBRADOS	\$.00
SALDO ACTUAL	\$	9,665,166.66	RETEFUENTE	\$.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
15/12	GRÁVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-813.80	5,698,083.46
15/12	PAGO A PROV TEEDIS GUTIERREZ			-200,000.00	5,498,083.46
15/12	COMISION PAGO A PROVEEDORES			-2,900.00	5,495,183.46
15/12	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-551.00	5,494,632.46
27/12	GRÁVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-6,013.80	5,488,618.66
27/12	PAGO A PROV TEEDIS GUTIERREZ			-1,500,000.00	3,988,618.66
27/12	COMISION PAGO A PROVEEDORES			-2,900.00	3,985,718.66
27/12	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-551.00	3,985,167.66
28/12	PAGO INTERBANC FUNDACION GASES			5,679,999.00	9,665,166.66
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOSTENIBILIDAD: PAPEL, PRODUCCION Y DISTRIBUCION CERTIFICADOS FSC. PRODUCCION Y DISTRIBUCION CARBONO NEUTRAL. Cadema S.A.





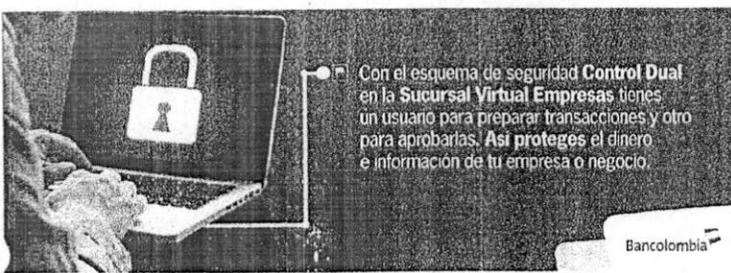
Fogafin
Seguridad para tu dinero
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2018/02/28 HASTA: 2018/03/31
CUENTA CORRIENTE
 NÚMERO 48365302587
 SUCURSAL OLAYA HERRERA B/QUILLA

Cuentos al parque 2018

F TIEMPO FELIZ CASA LUDICA
 CL 85 64 80
 BARRANQUILLA ATLANTICO
 5509 951 23/46



Aumentar la seguridad del dinero e información de tu empresa o negocio es la ruta que te acerca con las posibilidades.

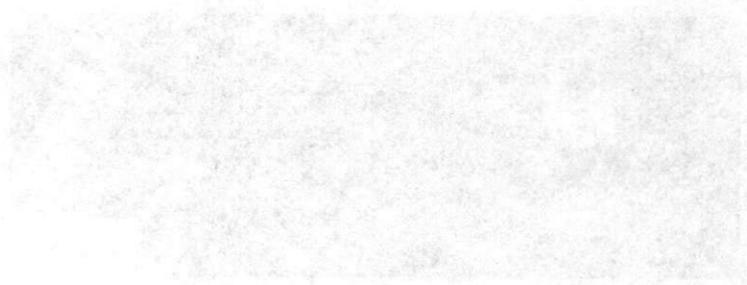
RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	6,623,769.54	SALDO PROMEDIO	\$	8,042,180.00
TOTAL ABONOS	\$	3,786,666.00	CUPO SOBREGIRO	\$.00
TOTAL CARGOS	\$	1,566,952.84	VALOR INTERESES COBRADOS	\$.00
SALDO ACTUAL	\$	8,843,482.70	RETEFUENTE	\$.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
2/03	PAGO INTERBANC FUNDACION GASES			1,893,333.00	8,517,102.00
14/03	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-2,414.28	8,514,688.00
14/03	PAGO A PROV STIVE PADILLA			-600,000.00	7,914,688.00
14/03	COMISION PAGO A PROVEEDORES			-3,000.00	7,911,688.00
14/03	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-570.00	7,911,118.00
17/03	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-814.28	7,910,303.00
17/03	PAGO A PROV STIVE PADILLA			-200,000.00	7,710,303.00
17/03	COMISION PAGO A PROVEEDORES			-3,000.00	7,707,303.00
17/03	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-570.00	7,706,733.00
21/03	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-3,014.28	7,703,719.00
21/03	PAGO A PROV GLINIS DIAZ			-750,000.00	6,953,719.00
21/03	COMISION PAGO A PROVEEDORES			-3,000.00	6,950,719.00
21/03	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-570.00	6,950,149.00
27/03	PAGO INTERBANC FUNDACION GASES			1,893,333.00	8,843,482.00
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1952



F TIEMPO FELIZ CASA LUDICA
CRA 43 NO 64 - 08
BARRANQUILLA ATLANTICO

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2018/03/31 HASTA: 2018/04/30

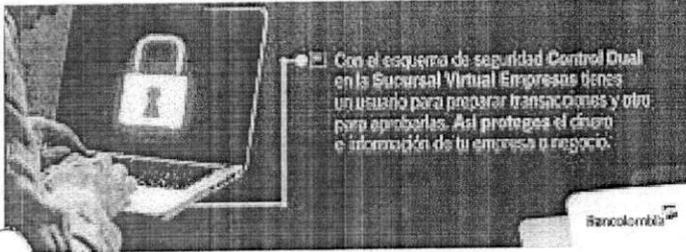
CUENTA CORRIENTE

NÚMERO 48365302587

SUCURSAL OLAYA HERRERA B/QUILLA

Cuentas de Parque 2018

Aumentar la seguridad del dinero e información de tu empresa o negocio es la ruta que te acerca con las posibilidades.



RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	8,843,482.70	SALDO PROMEDIO	\$	6,097,013
TOTAL ABONOS	\$	1,893,333.00	CUPO SOBREGIRO	\$.00
TOTAL CARGOS	\$	7,223,552.84	VALOR INTERESES COBRADOS	\$.00
SALDO ACTUAL	\$	3,513,262.86	RETEFUENTE	\$.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
3/04	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-12,028.56	8,831,454.14
3/04	PAGO A PROV STIVE PADILLA			-1,500,000.00	7,331,454.14
3/04	PAGO A PROV GLINIS DIAZ			-1,500,000.00	5,831,454.14
3/04	COMISION PAGO A PROVEEDORES			-6,000.00	5,825,454.14
3/04	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-1,140.00	5,824,314.14
24/04	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-814.28	5,823,499.86
24/04	PAGO A PROV STIVE PADILLA			-200,000.00	5,623,499.86
24/04	COMISION PAGO A PROVEEDORES			-3,000.00	5,620,499.86
24/04	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-570.00	5,619,929.86
27/04	PAGO INTERBANC FUNDACION GASES			1,893,333.00	7,513,262.86
30/04	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT FIN ESTADO DE CUENTA			-4,000,000.00	3,513,262.86

Resumen prop G-1 1048

6.365 = 23552⁸⁴



ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2018/06/30 HASTA: 2018/07/31

CUENTA CORRIENTE

NÚMERO 48365302587

SUCURSAL OLAYA HERRERA B/QUILLA

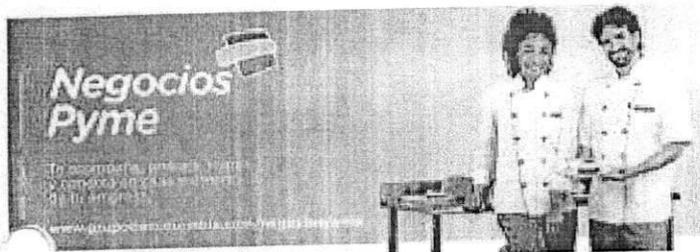
F TIEMPO FELIZ CASA LUDICA

CRA 43 NO 64 - 08

BARRANQUILLA ATLANTICO

Cuentos Al Parque 2018

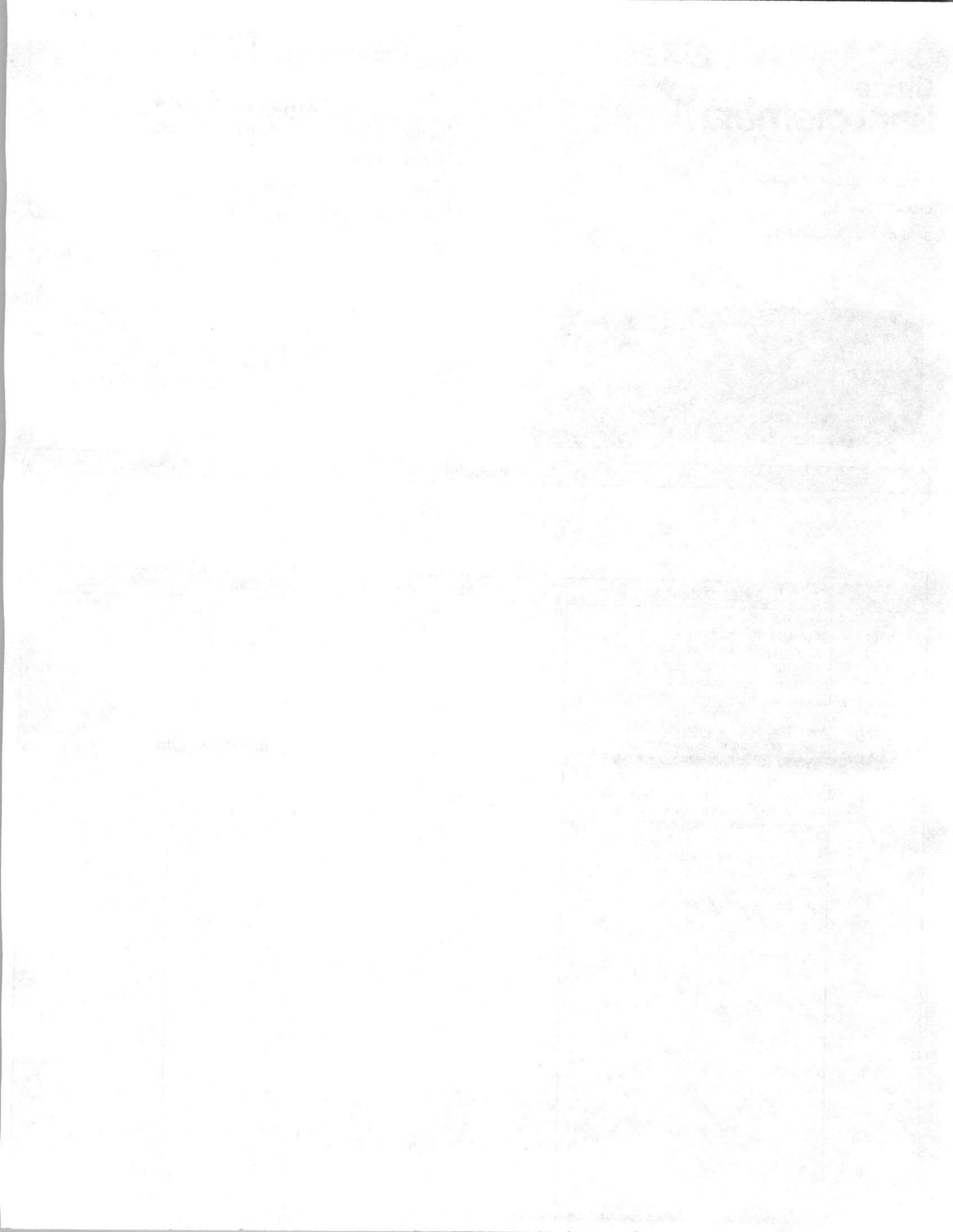
Entérate de actualidad sectorial, eventos, herramientas de gestión empresarial, beneficios con aliados, sitio transaccional y productos financieros. Ingresa a www.grupobancolombia.com/NegociosPyme



RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	8,626,125.74	SALDO PROMEDIO	\$	6,811,236
TOTAL ABONOS	\$	4,170,000.00	CUPO SOBREGIRO	\$.00
TOTAL CARGOS	\$	6,172,061.40	VALOR INTERESES COBRADOS	\$.00
SALDO ACTUAL	\$	6,624,064.34	RETEFUENTE	\$.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
				-95,000.00	8,531,125.74
4/07	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-11,354.28	8,519,771.46
9/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-2,835,000.00	5,684,771.46
9/07	PAGO A PROV SEGUROS DEL ESTADO			-3,000.00	5,681,771.46
9/07	COMISION PAGO A PROVEEDORES			-570.00	5,681,201.46
9/07	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-814.28	5,680,387.18
18/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-200,000.00	5,480,387.18
18/07	PAGO A PROV STIVE PADILLA			-3,000.00	5,477,387.18
18/07	COMISION PAGO A PROVEEDORES			-570.00	5,476,817.18
18/07	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			4,170,000.00	9,646,817.18
27/07	PAGO INTERBANC FUNDACION GASES			-12,028.56	9,634,788.62
30/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-1,500,000.00	8,134,788.62
30/07	PAGO A PROV MADELEYN VERA CORN			-1,500,000.00	6,634,788.62
30/07	PAGO A PROV STIVE PADILLA			-6,000.00	6,628,788.62
30/07	COMISION PAGO A PROVEEDORES			-1,140.00	6,627,648.62
30/07	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-14.28	6,627,634.34
31/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-570.00	6,627,064.34
31/07	IVA COMIS TRASL SUC VIRTUAL			-3,000.00	6,624,064.34
31/07	COMISION TRASL SUC VIRTUAL				
	FIN ESTADO DE CUENTA				





000008760520000



Fogafin
Seguridad para tu dinero

Producto protegido por el Seguro de Depósitos

www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2018/07/31

HASTA: 2018/08/31

CUENTA CORRIENTE

NÚMERO 48365302587

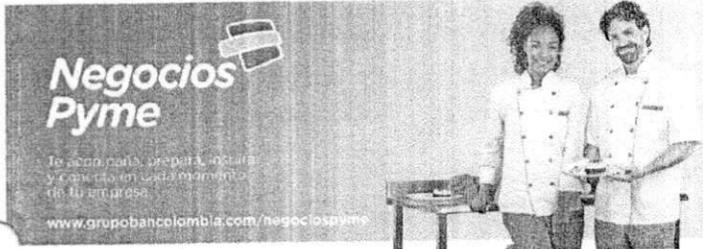
SUCURSAL OLAYA HERRERA B/QUILLA

F TIEMPO FELIZ CASA LUDICA

CRA 43 NO 64 - 08

BARRANQUILLA ATLANTICO

5167 876 9/40



Cuentas al Parque 2018

Entérate de actualidad sectorial, eventos, herramientas de gestión empresarial, beneficios con aliados, sitio transaccional y productos financieros. Ingresa a www.grupobancolombia.com/NegociosPyme

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	6,624,064.34	SALDO PROMEDIO	\$	5,027,813
TOTAL ABONOS	\$	16,762,000.00	CUPO SOBREGIRO	\$.00
TOTAL CARGOS	\$	6,246,762.50	VALOR INTERESES COBRADOS	\$.00
SALDO ACTUAL	\$	17,139,301.84	RETEFUENTE	\$.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
15/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-6,819.88	6,617,244.46
15/08	PAGO A PROV CARLOS CANTILLO			-1,701,400.00	4,915,844.46
15/08	COMISION PAGO A PROVEEDORES			-3,000.00	4,912,844.46
15/08	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-570.00	4,912,274.46
22/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-17,253.34	4,895,021.12
22/08	PAGO A PROV jeison orozco			-640,000.00	4,255,021.12
22/08	PAGO A PROV LIBRERIA PANAMERIC			-732,800.00	3,522,221.12
22/08	PAGO A PROV JORGE GALEANO R			-960,880.00	2,561,341.12
22/08	PAGO A PROV bonusbooks ltda			-1,965,375.00	595,966.12
22/08	COMISION PAGO A PROVEEDORES			-3,000.00	592,966.12
22/08	COMISION PAGO A PROVEEDORES			-9,000.00	583,966.12
22/08	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-570.00	583,396.12
22/08	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-1,710.00	581,686.12
23/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			1,000,000.00	1,581,686.12
23/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-814.28	1,580,871.84
23/08	PAGO A PROV MADELEYN VERA CORN			-200,000.00	1,380,871.84
23/08	COMISION PAGO A PROVEEDORES			-3,000.00	1,377,871.84
23/08	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-570.00	1,377,301.84
31/08	PAGO INTERBANC FUNDACION GASES			15,762,000.00	17,139,301.84
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOSTENIBILIDAD: PAPEL, PRODUCCION Y DISTRIBUCION CERTIFICADOS FSC. PRODUCCION Y DISTRIBUCION CARBONO NEUTRAL



0000082804120000



Fogafin
Seguridad para tu dinero

Producto protegido por el Seguro de Depósitos

www.fogafin.gov.co

201

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2018/10/31

HASTA: 2018/11/30

CUENTA CORRIENTE

NÚMERO 48365302587

SUCURSAL OLAYA HERRERA B/QUILLA

Cuentas al parque. 2018

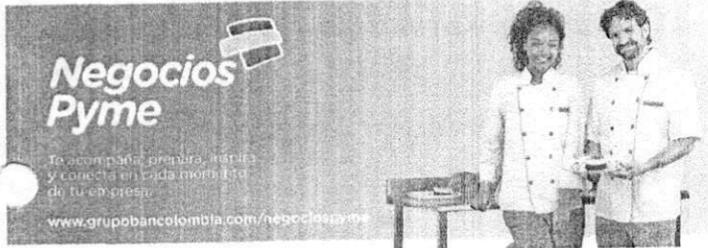
Entérate de actualidad sectorial, eventos, herramientas de gestión empresarial, beneficios con aliados, sitio transaccional y productos financieros. Ingresa a www.grupobancolombia.com/NegociosPyme

F TIEMPO FELIZ CASA LUDICA

CRA 43 NO 64 - 08

BARRANQUILLA ATLANTICO

4935 828 7/24



Negocios Pyme

Te acompañamos, preparamos, analizamos y conectamos en cada momento de tu empresa.

www.grupobancolombia.com/negociospyme

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	8,812,183.52	SALDO PROMEDIO	\$	2,862,205
TOTAL ABONOS	\$	13,388,000.00	CUPO SOBREGIRO	\$.00
TOTAL CARGOS	\$	7,575,169.96	VALOR INTERESES COBRADOS	\$.00
SALDO ACTUAL	\$	14,625,013.56	RETEFUENTE	\$.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
2/11	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-26,057.12	8,786,126.40
2/11	PAGO A PROV MADELEYN VERA CORN			-1,500,000.00	7,286,126.40
2/11	PAGO A PROV STIVE PADILLA			-1,500,000.00	5,786,126.40
2/11	PAGO A PROV luis muñoz			-1,500,000.00	4,286,126.40
2/11	PAGO A PROV KETTY PAOLA BOLANO			-2,000,000.00	2,286,126.40
2/11	COMISION PAGO A PROVEEDORES			-12,000.00	2,274,126.40
2/11	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-2,280.00	2,271,846.40
16/11	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-814.28	2,271,032.12
16/11	PAGO A PROV madeleyn vera			-200,000.00	2,071,032.12
16/11	COMISION PAGO A PROVEEDORES			-3,000.00	2,068,032.12
16/11	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-570.00	2,067,462.12
27/11	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-3,308.56	2,064,153.56
27/11	PAGO A PROV STIVE PADILLA			-270,000.00	1,794,153.56
27/11	PAGO A PROV KETTY PAOLA BOLANO			-550,000.00	1,244,153.56
27/11	COMISION PAGO A PROVEEDORES			-3,000.00	1,241,153.56
27/11	COMISION PAGO A PROVEEDORES			-3,000.00	1,238,153.56
27/11	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-570.00	1,237,583.56
27/11	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-570.00	1,237,013.56
29/11	PAGO INTERBANC FUNDACION GASES			4,170,000.00	5,407,013.56
30/11	PAGO INTERBANC FUNDACION GASES			9,218,000.00	14,625,013.56
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOSTENIBILIDAD: PAPEL, PRODUCCION Y DISTRIBUCION CERTIFICADOS FSC. PRODUCCION Y DISTRIBUCION CARBONO NEUTRAL. Cadena S.A.

10



0000084602140000



Fogafín
Seguridad para tu dinero

Producto protegido por el Seguro de Depósitos

www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2018/11/30

HASTA: 2018/12/31

CUENTA CORRIENTE

NÚMERO 48365302587

SUCURSAL OLAYA HERRERA B/QUILLA

Cuentos de Pasare 2018

Entérate de actualidad sectorial, eventos, herramientas de gestión empresarial, beneficios con aliados, sitio transaccional y productos financieros. Ingresar a:

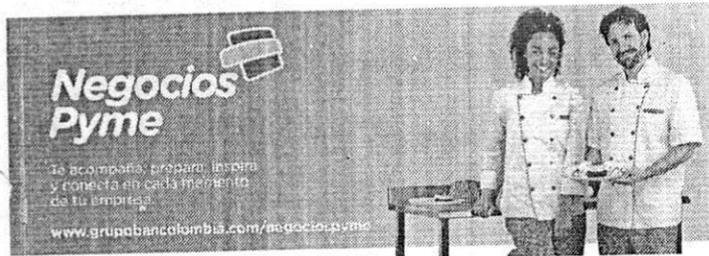
www.grupobancolombia.com/NegociosPyme

F TIEMPO FELIZ CASA LUDICA

CRA 43 NO 64 - 08

BARRANQUILLA ATLANTICO

5253 846 3/28



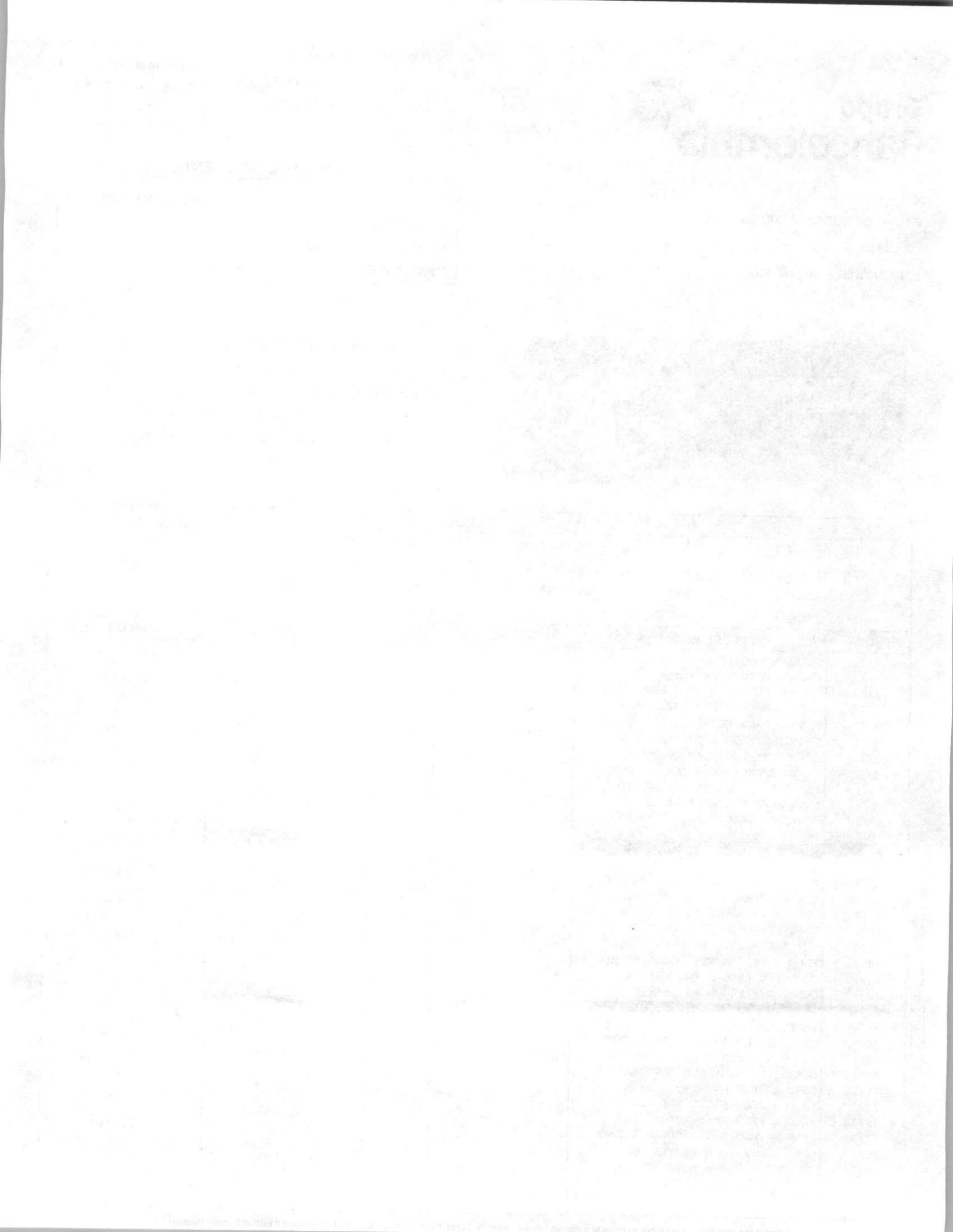
RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	14,625,013.56	SALDO PROMEDIO	\$	4,565,656
TOTAL ABONOS	\$	20,218,000.00	CUPO SOBREGIRO	\$.00
TOTAL CARGOS	\$	29,062,435.64	VALOR INTERESES COBRADOS	\$.00
SALDO ACTUAL	\$	5,780,577.92	RETEFUENTE	\$.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
				-26,057.12	14,598,956.44
3/12	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-1,500,000.00	13,098,956.44
3/12	PAGO A PROV luis muñoz			-1,500,000.00	11,598,956.44
3/12	PAGO A PROV MADELEYN VERA CORN			-1,500,000.00	10,098,956.44
3/12	PAGO A PROV STIVE PADILLA			-2,000,000.00	8,098,956.44
3/12	PAGO A PROV KETTY PAOLA BOLANO			-12,000.00	8,086,956.44
3/12	COMISION PAGO A PROVEEDORES			-2,280.00	8,084,676.44
3/12	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-5,000,000.00	3,084,676.44
5/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,854.28	3,082,822.16
10/12	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-460,000.00	2,622,822.16
10/12	PAGO A PROV LORENA DE LA HOZ			-3,000.00	2,619,822.16
10/12	COMISION PAGO A PROVEEDORES			-570.00	2,619,252.16
10/12	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			9,218,000.00	11,837,252.16
21/12	PAGO INTERBANC FUNDACION GASES			-814.28	11,836,437.88
21/12	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-200,000.00	11,636,437.88
21/12	PAGO A PROV MADELEYN VERA CORN			-3,000.00	11,633,437.88
21/12	COMISION PAGO A PROVEEDORES			-570.00	11,632,867.88
21/12	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-10,000,000.00	1,632,867.88
22/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,214.28	1,631,653.60
24/12	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-300,000.00	1,331,653.60
24/12	PAGO A PROV KETTY PAOLA BOLANO			-3,000.00	1,328,653.60
24/12	COMISION PAGO A PROVEEDORES			-570.00	1,328,083.60
24/12	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			1,000,000.00	2,328,083.60
26/12	PAGO INTERBANC FUNDACION GASES			10,000,000.00	12,328,083.60
28/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-26,057.12	12,302,026.48
29/12	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-1,140.00	12,300,886.48
29/12	IVA COMIS TRASL SUC VIRTUAL			-6,000.00	12,294,886.48
29/12	COMISION TRASL SUC VIRTUAL			-1,500,000.00	10,794,886.48
29/12	PAGO A PROV madeleyn vera			-1,500,000.00	9,294,886.48
29/12	PAGO A PROV STIVE PADILLA			-1,500,000.00	7,794,886.48
29/12	PAGO A PROV luis muñoz			-2,000,000.00	5,794,886.48
29/12	PAGO A PROV KETTY PAOLA BOLANO			-12,000.00	5,782,886.48
29/12	COMISION PAGO A PROVEEDORES			-2,280.00	5,780,606.48
29/12	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOSTENIBILIDAD, PAPEL, PRODUCCION Y DISTRIBUCION CERTIFICADOS FSC, PRODUCCION Y DISTRIBUCION CARBONO NEUTRAL



3. VALORES TÉCNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO

El suscrito FUNDACION TIEMPO FELIZ de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. IP-001- 2019 cuyo objeto es "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS." me comprometo a invertir el valor técnico agregado del servicio prevista en el numeral 6.1.4.1 de la Invitación Pública de la siguiente manera:

CONCEPTO	DETALLE/ ESPECIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Dotación adicional para los centros de interés: Materiales que puedan entregarse a la comunidad para generar capacidad instalada y puedan continuar con el desarrollo de los núcleos de desarrollo de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo. 	
<ul style="list-style-type: none"> Cualificación adicional a la mínima requerida del talento humano vinculado para la implementación del programa 	SE COALIFICARÁ AL TALENTO HUMANO VINCULADO
<ul style="list-style-type: none"> Actividades de movilización social relacionada con la temática específica de prevención establecida para el grupo de atención. 	
<ul style="list-style-type: none"> Actividad de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA 	
<ul style="list-style-type: none"> Ampliación de cobertura, días de atención o duración del programa 	
<ul style="list-style-type: none"> Mejora en el componente nutricional. 	
<ul style="list-style-type: none"> Sede propia para la operación del servicio. (diferente al espacio comunitario contemplado para el desarrollo del programa) 	
<ul style="list-style-type: none"> Descuentos económicos sobre el valor del costo por cupo fijado por parte del ICBF. 	

(Diligenciar solo la fila que corresponda de acuerdo con la línea de valor agregado que le interesa proponer)

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR, NATIONAL SECURITY AGENCY
SUBJECT: [Illegible]

1. [Illegible text]

2. [Illegible text]

3. [Illegible text]

4. [Illegible text]

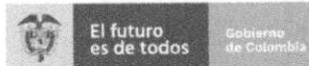
5. [Illegible text]

6. [Illegible text]





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



Así mismo me comprometo a invertir en los anteriores valores técnicos agregados mínimo el 2% del valor del contrato que se llegue a celebrar en caso de ser habilitado y seleccionado para suscribir contrato.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de BARRANQUILLA a los 29 días del mes de AGOSTO del 2019.

Firma Jose Antonio Bernate
Nombre completo: JOSE ANTONIO BELTRÁN BERNATE
C.C.: 79.638.206
Representante Legal
NIT: 900631920-3
Dirección comercial: CALLE 43 # 64-08
Teléfono: 3512416

PÚBLICA

f ICBFColombia

www.icbf.gov.co

t @ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

204

RECEIVED
MAY 12 1964

UNITED STATES
DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D. C. 20250

TO: [illegible]
FROM: [illegible]
SUBJECT: [illegible]

FOR THE DIRECTOR OF THE BUREAU OF PLANT INDUSTRY
WASHINGTON, D. C. 20250



FORMATO N° 5
CONTRATOS VIGENTES CON ICBF

Señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre los contratos suscritos y vigentes con el ICBF

No PROPUESTA	NIT	NOMBRE DEL PROPONENTE	No CONTRATO	REGIONAL	MODALIDAD	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAA	VALOR DEL CONTRATO*	CUPOS CONTRATADOS
	900631920	FUNDACION TIEMPO FELIZ	0076-2019	BOLIVAR	CDI Y DIMF	21/01/2019		\$3.397.144.656	1.650

* En caso que tenga adiciones, registrar el valor inicial mas adiciones.

Observación: Los contratos relacionados No X Si han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento. Cuando la opción escogida sea Si, señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

Ciudad y fecha BARRANQUILLA, 29 AGOSTO DE 2019.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Nombre del Interesado: José Antonio Beltrán Bernate

Dirección: CARRERA 43 # 64-08

Ciudad: BARRANQUILLA

Teléfono: 3512416 fax: _____

Correo electrónico: jabeltranbernate@hotmail.com

NIT: 900 631 920 - 3

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía: Ju Ju Yu Yu 79638706

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

1000 1000 1000

1000 1000 1000

1000 1000 1000

1000 1000 1000

El día de la fecha, me, A cargo de la Dirección de Control de la

2000

Comisión de Control de la Dirección de Control de la

Comisión de Control de la Dirección de Control de la

Comisión de Control de la Dirección de Control de la

Comisión de Control de la Dirección de Control de la

Comisión de Control de la Dirección de Control de la

Dirección de Control de la

Instituto Colombiano de Gestión y Control





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
SEDE DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá D.C.

JOSE ANTONIO BELTRAN BERNATE, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de FUNDACIÓN TIEMPO FELIZ manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invitación Pública N° IP-001-2019
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública N° IP-001-2019
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública N° IP-001-2019 nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 29 días del mes de AGOSTO de 2019.

JOSE ANTONIO BELTRAN BERNATE
Firma
Nombre: JOSE ANTONIO BELTRAN BERNATE
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: 79.638.158

